

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. Autorízase al Ministerio de Educación para que proceda a la venta, en subasta pública, de los lotes de terreno que poseen las escuelas Bernardo Monteagudo y María Vargas de Valda en la población de Monteagudo, capital de la provincia Hernando Siles en el Departamento de Chuquisaca. El valor de la venta, será depositado en el Banco Central, agencia de Sucre, a la orden del Comité Provincial de Obras Públicas de Monteagudo, y será destinado en su totalidad a la construcción de nuevas aulas en los locales donde actualmente funcionan los indicados establecimientos escolares. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 6 de noviembre de 1968.

Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Congreso Nacional, Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados, Oscar Ortíz Avaroa, Congresal Senador Secretario, Germán Vargas Martínez, Congresal Diputado Secretario, Alberto Salcedo Pizarroso, Congresal Senador Secretario, Wálter Morales Aguilar, Congresal Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Presidente Constitucional de la República, Angel Baldivieso, Ministro de Educación.